



**SCOUTS**  
Construir un Mundo Mejor

**ASDE**  
España

C/ Lago Calafate, 3  
28018 Madrid  
Tlf. (34) 91 517 54 42  
Fax. (34) 91 517 53 82  
asde@scout.es

[www.scout.es](http://www.scout.es)

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ASAMBLEA EJECUTIVA CJE**

El pasado mes de diciembre fue aprobado por el Consejo de Ministros el anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, que modificaría la actual Ley Orgánica 1/1992.

En el anteproyecto aprobado podemos encontrar una serie de cambios, entre otros, como la despenalización de faltas y la inclusión de nuevas sanciones no contempladas anteriormente.

Algunas de las sanciones establecidas como leves son:

- La colocación no autorizada en la vía pública de elementos o estructuras no fijas, como tenderetes, pérgolas, tiendas de campaña, construcciones portátiles o desmontables u objetos análogos.
- La práctica de juegos o de actividades deportivas en espacios públicos no habilitados para ello, cuando exista un riesgo de que se ocasionen daños a las personas o a los bienes, o se impida o dificulte la estancia y el paso de las personas o la circulación de los vehículos.
- El entorpecimiento indebido de cualquier otro modo de la circulación peatonal que genere molestias innecesarias a las personas o el riesgo de daños a las personas o bienes.

Un gran número de entidades juveniles realizamos nuestras actividades al aire libre en parques y plazas, en definitiva en el espacio público de nuestros pueblos y ciudades. Desarrollamos proyectos en los cuales cada día mejoramos nuestro entorno, nos comprometemos con nuestra sociedad y la respetamos. Día a día construimos un mundo mejor para todos y todas.

Consideramos que los poderes públicos deben fomentar y favorecer la labor social tan importante que realiza el tejido asociativo, y especialmente el asociacionismo juvenil.

Creemos que las sanciones mencionadas anteriormente pueden cohibir o impedir desarrollar con normalidad las actividades en el ámbito del tiempo libre de las entidades juveniles y puede afectar de manera negativa a las mismas.

El CJE, como único organismo estatal de coordinación, interlocución, formación y cooperación de las entidades del asociacionismo juvenil, debe trasladar la voz de las entidades juveniles al respecto de este anteproyecto.



**SCOUTS**  
Construir un Mundo Mejor

**ASDE**  
España

C/ Lago Calafate, 3  
28018 Madrid  
Tlf. (34) 91 517 54 42  
Fax. (34) 91 517 53 82  
asde@scout.es

[www.scout.es](http://www.scout.es)

Por todo ello, la Asamblea Ejecutiva del Consejo de la Juventud de España resuelve:

- Ofrecer a las administraciones públicas la colaboración con las mismas por parte del CJE y sus entidades miembro en la adecuación de la citada normativa para su desarrollo sin dañar los objetivos de la misma, pero respetando la actividad de las entidades.
- Trasladar a las administraciones públicas el interés de las entidades del CJE porque haya espacios de participación en que podamos colaborar con ellas en el desarrollo de iniciativas y normativas con el objetivo de tener en cuenta las distintas realidades de las entidades.
- Trasladar a las diferentes administraciones públicas su preocupación del efecto de la aprobación del anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana en la sociedad, y en especial en el movimiento asociativo juvenil.
- Solicitar la retirada del texto normativo de las sanciones anteriormente detalladas.